

NRO.053/2019

ACTA NRO.17/2019

Santa Rosa, 18 de junio de 2019.-

**VISTO:** Que en Orden de Descargo Nro.2058 , el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas observo gastos correspondientes a la partida FIGM del mes de Febrero/19

**CONSIDERANDO: I)** Que mediante circular Nro.2015/000061/1 se autoriza a los Municipios a realizar las imputaciones en el programa y renglón correspondiente -aún en los casos que exista falta de disponibilidad de rubros-, hasta lo correspondiente al mes de diciembre/15 inclusive.

II) Que en las Circulares Nros. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio.


III) Que según lo expresado en la circular Nro. 2015/000014/1 el Concejo Municipal debe reiterar el Gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo, para luego realizar el Descargo correspondiente.


Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

### RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente a la Partida FIGM del mes de Febrero/19 (O.D.115), justificando el mismo dado que se trata de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio ( previamente aprobados según Res.015/18).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**ARGOT DE LEÓN**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
**Sr. Ruben Darío Martínez**  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa